

bilidad limitada, se hace público que las Juntas Generales universales de Grupo Mall Empresarial, S. L (sociedad absorbente), e Inmooption Real Estate, S.A.U. (sociedad absorbida), celebradas con fecha 27 de octubre de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Inmooption Real Estate, S.A.U., por parte de Grupo Mall Empresarial, S. L., con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida que traspasará en bloque, a título universal, todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que los integran a la sociedad absorbente.

Los balances de fusión son los cerrados a 5 de Octubre de 2004, para ambas sociedades. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas especiales a los administradores intervinientes en la operación. La presente fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el correspondiente Registro Mercantil, excepto en el caso que ésta sea posterior al 1 de enero de 2005, en cuyo caso las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente en dicha fecha, esto es, el 1 de enero de 2005.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 28 de octubre de 2004.—Don Julio Fernando Noval García, Presidente del Consejo de Administración de Grupo Mall Empresarial, S. L., y representante persona física de Gano, S. A, Presidente del Consejo de Administración de Inmooption Real Estate, S.A.U.—49.613.

2.ª 10-11-2004

HOSTELERÍA BEILLE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 79-04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Pilar Beiroa Vázquez, contra la empresa «Hostelería Beille, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 17 de septiembre de 2004 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Hostelería Beille, S. L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 79-04, por las cantidades de 3.706,87 € de principal, más 1.024,08 € del 10 por 100 de interés de mora del artículo 29.3 E. T., más 473 € de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Santiago de Compostela, 22 de octubre de 2004.—La Secretaria judicial, Marina Pilar García de Evan.—49.337.

IBERFAMA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 29 de noviembre de 2004, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Almagro, número 21 de Madrid y en segunda convocatoria el día 30 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversiones y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 3 de noviembre de 2004.—Don Pedro María Cubillo Jordán de Urries, Secretario del Consejo de Administración.—49.999.

ICI CALDAIE, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Ici Caldaie, Sociedad Anónima, a la junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de noviembre de 2004, a las nueve horas y, en segunda convocatoria, el día 29 de noviembre de 2004, a las once horas, ambos en Gran Marina Hotel, Moll de Barcelona sin número, 08039 Barcelona, para tratar los asuntos que se fijan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de Administración. Separaciones y nombramientos de Administradores. Distribución de cargos, en su caso.

Segundo.—Autorizaciones para certificación y elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta General.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se informa que todos los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Barcelona, a 5 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Zerbinato.—50.631.

INDUSTRIAL TRANSFORMADORA DE MADERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

El Administrador Único de la Sociedad, ha tomado el siguiente acuerdo: Reducir el capital social en el importe de 298.875 euros, amortizando 2.391 acciones, números 681 a 840, 1590 a 1900, 5041 a 6000 y 9041 a 10.000 ambas inclusive existentes en autocartera, quedando el capital social después de esta reducción en 951.125,00 euros, representado por 7.609 acciones de 125 euros de valor nominal cada una. Dicha reducción de capital se efectuará con cargo a reservas voluntarias.

En consecuencia se modificará el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, igualmente se hará una nueva numeración de las acciones.

Madrid, a 22 de junio de 2004.—El Administrador Único, Don Antonio Arce Rodríguez.—49.400.

INDUSTRIAS G.A.M.A., SOCIEDAD LIMITADA

(Absorbente)

QUIET, SOCIEDAD LIMITADA

(Absorbida)

Las Juntas Generales de ambas compañías, acordaron en fecha 30 de junio de 2004 su fusión mediante la absor-

ción por parte de Industrias G.A.M.M.A., Sociedad Limitada de Quiet, Sociedad Limitada, que le transmite en bloque su patrimonio social y se extingue mediante su disolución sin liquidación.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión. Asimismo, se hace constar, el derecho de los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, desde la fecha de la última publicación del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de octubre de 2004.—El Administrador Solidario de ambas Sociedades, D. Josep Oriol Trias Jover.—50.064.
1.ª 10-11-2004

INMOBILIARIA FROP, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Inmobiliaria Frop, Sociedad Anónima», celebrada el día 8 de octubre de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 963.200,00 euros, mediante la amortización de acciones y devolución de aportaciones.

Madrid, 9 de octubre de 2004.—El Administrador Solidario, D. José Fresno Forcelledo.—49.449.

INSTITUTO DE CALIDAD AMBIENTAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la avda. Diagonal, 534, 4.º, 1.ª, de Barcelona, el próximo día 29 de noviembre de 2004, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el 30 de noviembre de 2004, a las 11 horas, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Liquidación y extinción de la sociedad.

Segundo.—Aprobación del Balance de liquidación definitivo de la sociedad.

Tercero.—Aprobación del proyecto de división del activo resultante.

Cuarto.—Asignación del activo resultante a cada uno de los socios.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Conforme a la normativa vigente cualquier accionista de la compañía, a partir de esta convocatoria, podrá examinar, en el domicilio social, o solicitar que se le facilite por correo o inmediata y gratuitamente, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta.

En Barcelona, 27 de octubre de 2004.—El Administrador, Sixto Pers Ramos.—49.384.

INTERECONOMÍA CATALUÑA, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Barcelona, calle Gran Vía de les Corts Catalanes, 611 bis, 2.º piso, a las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2004, en primera convocatoria, y en el mismo lugar 24 horas después, si procediera, en segunda convocatoria, para deliberar y acordar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria y aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2003.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 4 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Ariza Irigoyen.—50.509.

INVERSIONES INMOBILIARIAS RÚSTICAS Y URBANAS 2000, S. L.

(Sociedad absorbente)

MOLAR 88, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Inversiones Inmobiliarias Rústicas y Urbanas 2000, Sociedad Limitada» y el Socio único de «Molar 88, Sociedad Limitada» han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera.

Las mencionadas decisiones de fusión por absorción fueron adoptadas el día 5 de noviembre de 2004, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—«Realia Business, Sociedad Anónima» (representada por Pedro Javier Rodera Zazo), Consejero de «Inversiones Inmobiliarias Rústicas y Urbanas 2000, Sociedad Limitada» y «Molar 88, Sociedad Limitada».—50.315.

2.ª 10-11-2004

INVERSIONES INMOBILIARIAS RÚSTICAS Y URBANAS 2000, S. L.

(Sociedad absorbente)

POCE, S.A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Inversiones Inmobiliarias Rústicas y Urbanas 2000, Sociedad Limitada» y el Accionista único de «POCE, Sociedad Anónima» han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera.

Los mencionados acuerdos de fusión por absorción fueron adoptados el día 5 de noviembre de 2004, en los términos previstos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las

sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—«Realia Business, Sociedad Anónima» (representada por Pedro Javier Rodera Zazo), Consejero de «Inversiones Inmobiliarias Rústicas y Urbanas 2000, Sociedad Limitada» y «Poce, Sociedad Anónima».—50.314. 2.ª 10-11-2004

INVERSIONES INMOBILIARIAS RÚSTICAS Y URBANAS 2000, S. L.

(Sociedad absorbente)

URBANIZADORA DEL JARAMA, S. A.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Inversiones Inmobiliarias Rústicas y Urbanas 2000, Sociedad Limitada» y la Junta General de Accionistas de «Urbanizadora del Jarama, Sociedad Anónima» han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera.

Los mencionados acuerdos de fusión por absorción fueron adoptados el día 5 de noviembre de 2004, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—«Realia Business, Sociedad Anónima» (representada por Pedro Javier Rodera Zazo), Consejero de «Inversiones Inmobiliarias Rústicas y Urbanas 2000, Sociedad Limitada» y «Urbanizadora del Jarama, Sociedad Anónima».—50.313.

2.ª 10-11-2004

KOLDO YABAR EL CASERÍO, S. L.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 90/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Lorenzo Barroso Sánchez contra la empresa Koldo Yabar el Caserío, S. L., con CIF. número B-73123010 y domicilio en urbanización «Las Gaviotas», G. Vía número 114, 3380, la Manga del Mar Menor (Murcia) y FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia provisional de la referida empresa cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Koldo Yabar el Caserío, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 2.787,39 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos

ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos conforme al artículo 59 de la L. P. L. Librese edicto al «Boletín Oficial del Registro Mercantil», conforme al artículo 274.5 de la L. P. L.

Así lo manda y firma S. S.ª doña María Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena. Doy fe.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—Firmado y rubricado.—49.448.

LA LUNA DE MADRID DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

Por decisión de Socio Único adoptada el 1 de noviembre de 2004, se acordó la cesión global del activo y pasivo de la Sociedad a favor del Socio Único de la misma, la sociedad Madrid Film Lab, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 1 de noviembre de 2004.—Doña María Teresa Martín Alonso, Liquidadora de la Sociedad.—50.629.

LLARCA, S. L.

(Absorbente)

ALQUINAVE 2000, S. L.

CAN PETIT PARC, S. L.

(Absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Llarca, Sociedad Limitada», «Alquinave 2000, Sociedad Limitada» y «Can Petit Parc, Sociedad Limitada», adoptaron, por unanimidad, proceder a la fusión por absorción de «Alquinave 2000, Sociedad Limitada» y «Can Petit Parc, Sociedad Limitada» por parte de «Llarca, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 5 de julio de 2004.—El Administrador de «Llarca, Sociedad limitada», Benito Carbonell Marcet.—El Administrador de «Alquinave 2000, Sociedad Limitada», Benito Carbonell Marcet.—El Administrador de «Can Petit Parc, Sociedad Limitada», «Copcisa Gest Sociedad Limitada», representada por don Benito Carbonell Marcet.—50.452. 1.ª 10-11-2004

LLARO, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los socios de Llaro, Sociedad Limitada, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 29 de noviembre de 2004, a las 17:00 horas, en Madrid, Ferraz 82, 2.º izquierda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Formulación por los Administradores y aprobación por la Junta General de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002 y 2003, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados de dichos ejercicios.

Segundo.—Presentación a la Junta del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria presentada